



CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Enero 27 de 2021. A Despacho de la señora juez, el escrito presentado por el Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, donde solicita la corrección del Auto de Sustanciación Nº 253 de fecha 25 de noviembre de 2020, argumentando que el mismo adolece de un error de digitación, en lo que respecta a los apellidos del primer mandatario municipal.

- Mediante Auto Interlocutorio Nº 274 de fecha 07 de octubre de 2020, se ACEPTÓ la renuncia a la profesional del derecho Dra. CLARA EUGENIA GIRALDO CAMPUZANO, al poder otorgado por el señor WILMAR HERRERA GALLEGOS, quien ostentó la calidad de alcalde municipal, hasta el año 2019.
- En escrito presentado el día 18 de noviembre de 2020, de referencia "Otorgamiento de Poder", suscrito por el señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO, en condición de Alcalde municipal se otorgó poder para actuar al Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, mediante el cual, a este último, con el fin representar los intereses de la Alcaldía Municipal de esta localidad.
- El **PODER OTORGADO** por el alcalde municipal está suscrito de la siguiente manera: "**José Yonatan Manrique Arango (Firmado)**". Ver folio (21) del expediente.
- Mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020, se requirió al área de jurídica de la Alcaldía Municipal de Norcasia, con el fin de que allegará al expediente los documentos que acreditaran la calidad de alcalde municipal que ostenta el señor **JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO**.
- Mediante escrito presentado el día 12 de enero de 2021, el abogado CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, solicita la corrección del nombre del alcalde municipal, aduciendo que el despacho incurrió en error de digitación al plasmar el segundo apellido como **ARANGO**, siendo lo cabal, **GARZÓN**.

Para que se sirva proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Primero (01) de Febrero dos mil veintiuno
(2021)
Auto Interlocutorio Nº: 009
Rad. Juzgado: 2019-00152

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS, en contra de **JUANITA GIL MARTINEZ** y **JUAN**



DE LA CRUZ GIL GALVEZ, no se accede al reconocimiento del poder otorgado por el alcalde del municipio de Norcasia, Caldas, al Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, toda vez, que al momento de conferir el poder, observa el despacho, que se incurrió en un error de transcripción del segundo apellido del señor JOSE YONATAN MANRIQUE, plasmando **ARANGO**, siendo lo cabal **GARZON**, como se puede comprobar en el poder presentado por parte de esa entidad el día 18 de noviembre del año inmediatamente anterior, lo cual imposibilita su plena identificación.

Por lo anterior, no habrá de hacerse la corrección solicitada y a su vez, se ordena requerir al área de jurídica de la Alcaldía de Norcasia, Caldas, para que enmiende el error de digitalización plasmado en el poder inicialmente presentado, en aras de evitar futuras nulidades y así proceder a reconocer personería para actuar al Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO.

Por secretaria del Juzgado, se ordena notificar al área de jurídica la presente decisión, remitiendo copia simple del escrito presentado por esa entidad, en el cual se evidencia el error de digitación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
<p>El Auto anterior se notifica en el Estado No. 003 de Febrero 02 de 2021.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>	<p>La anterior quedó ejecutoriada el día 05 de Febrero de 2021.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>